## COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

## COMUNICADO DE PRENSA

## CMF publica Circular que ajusta la normativa sobre Pilar 3 de Basilea

El objetivo de la normativa es facilitar al mercado conocer con mayor detalle el perfil de riesgo de las instituciones bancarias locales y su posición y estructura de capital, ayudando así a un mejor análisis de las mismas.

**12 de febrero de 2024.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que publicó la Circular N° 2.344, que hace algunas precisiones al Capítulo 21-20 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN), sobre disposiciones relativas a la promoción de la disciplina de mercado y transparencia financiera, según lo definido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, para el estándar comúnmente denominado "Pilar 3".

El objetivo de la normativa de Pilar 3 es ayudar al mercado a conocer con detalle el perfil de riesgo de las instituciones bancarias locales, su posición y estructura de capital -a nivel consolidado local y consolidado global-, en un formato único, lo que contribuye a un mejor análisis de la información.

En los últimos meses la CMF ha recibido diversas preguntas por parte de la industria, referidas a la segunda publicación del documento de Pilar 3, que corresponde a su versión semestral. En consideración a las mismas, la CMF determinó publicar una Circular con tres precisiones al Capítulo 21-20 de la RAN, para lograr una consistencia en la validación entre los formularios, y realizar correcciones menores.

Además, y considerando que el documento de <u>Preguntas Frecuentes</u> sirve como una plataforma para entregar aclaraciones e interpretaciones normativas, se actualizó dicho instrumento con el objeto de resolver las dudas sobre los conceptos mencionados previamente.

Los ajustes mencionados estuvieron en consulta entre el 27 de noviembre y el 18 de diciembre de 2023. Tras haber analizado los comentarios recibidos en el proceso de consulta pública, se efectuaron algunas aclaraciones al texto. Los cambios aplicarán a partir del informe de Pilar 3 que debe publicarse con antecedentes referidos al 1 er trimestre de 2024.

Para más información, los interesados pueden ingresar a la sección Normativa del sitio web institucional. En ella encontrarán el Informe Normativo, los comentarios que se recibieron durante la consulta pública, las respuestas a los mismos, y el análisis del impacto regulatorio.

\_\_\_\_\_\_

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante aquí